TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN
JUDICIAL DE LA REPUBLICA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RECIBÍ
24-08-15
Fredy Daniel Monzón
Unidad Operativa de Contrataciones

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN Nº 183.-

Encarnación, 21 de Agosto de 2015.-

VISTO: El proceso licitatorio por Contratación Directa para la **"ADQUISICION DE CONFECCIONES TEXTILES Y OTROS"**, convocado por la Tercera Circunscripción Judicial de la República, con ID Nº 289218 - EXPDTE Nº 315286, el Acta de Recomendación N° 15/15 del 14 de agosto de 2015, elevado por el Comité de Evaluación conformado para el efecto, y la Ley 2051/03 y sus normas ampliatorias y modificatorias, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, al presente llamado se han presentado los siguientes oferentes, los que totalizan un cantidad de 02 (dos): la firma **MANO S.R.L.** con **R.U.C Nº 80007883-7** y la empresa unipersonal **FRANCISCO ANTONIO TRUSSY NUÑEZ "TRUNIFORMS"** con **R.U.C. N° 1277638-6,** y; ----------

QUE, el Comité de Evaluación ha analizado las ofertas presentadas y de manera consecuente ha elevado Informe técnico, legal y financiero, conforme a lo preceptuado en los art. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y la Ley N° 3439/07 que modifica la Ley N° 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas, y; ----------

QUE, el Comité sobre la oferta de **FRANCISCO ANTONIO TRUSSY NUÑEZ "TRUNIFORMS"**, ha referido cuanto sigue: "*Se ha verificado que el formulario de oferta (Formulario Nº 1) no cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), atendiendo que el oferente presenta su oferta de forma mano escrita. Considerando que el Formulario de Oferta es un documento sustancial y que el PBC solicita que el mencionado formulario sea completado de forma mecanográfica, sin enmiendas y borrones...*", a partir de esto concluyen... "*desestimar esta oferta*", y; ----------

QUE, en cumplimiento a la Resolución Nº 849/15, por la cual se aprueba el "*Criterio de evaluación capacidad legal respecto al art. 40 inc. a y b*", el Comité de Evaluación, utilizó el módulo SINARH para realizar tal verificación, no encontrándose el oferente restante, de este proceso afectados a la función pública, y; ----------

QUE, teniendo en cuenta que en el llamado se ha establecido que ***la adjudicación se efectuará por Ítem,*** el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: ----------

a) **MANO S.R.L.** con **R.U.C Nº 80007883-7,** por todos los **ITEMS** correspondientes al proceso licitatorio para la **"ADQUISICION DE CONFECCIONES TEXTILES Y OTROS",** por ser el oferente que presenta la oferta más baja y todos los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones para todos los ítems.----------

Lic. César Daniel Mendoza
Administrador Interino

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Itapúa

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN
JUDICIAL DE LA REPUBLICA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

QUE, la Resolución N° 25 de fecha 18 de febrero de 2002, de la Excma. Corte Suprema de Justicia, en su art. 1° aprueba los procedimientos de adquisiciones y contrataciones para los ámbitos de las Circunscripciones Judiciales, de conformidad a las disposiciones legales que rigen la materia, y; ----------

QUE, la Ley N° 5386/2015 que aprueba los programas del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, en cuyo Programa 13.01 correspondiente a la Corte Suprema de Justicia, se ha previsto el Sub Programa 03 que corresponde a esta Circunscripción Judicial, el cual contempla la previsión presupuestaria correspondiente al Rubro 320 **"TEXTILES Y VESTUARIOS"**, y; ----------

QUE, en reunión ordinaria del Consejo de Administración del 18 de agosto de 2015, Acta N° 34, los miembros han tratado dicho tema y atendiendo que la previsión presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2015 para el citado rubro, no se ajusta al monto total ofertado por las Empresas recomendadas por el Comité Evaluador, decide reducir las cantidades previstas para ajustarlas al tope de la disponibilidad presupuestaria, y; ----------

POR TANTO; el Consejo de Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, en uso a sus atribuciones.----------

R E S U E L V E:

ART. 1° ADJUDICAR, la **"ADQUISICION DE CONFECCIONES TEXTILES Y OTROS"** a la empresa **MANO S.R.L.** con **R.U.C N° 80007883-7,** los **ITEMS N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19,** por un monto total de **Gs.14.986.000** (Guaraníes catorce millones novecientos ochenta y seis mil), según el siguiente detalle: ----------

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD MAXIMA DEL LLAMADO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	Remera tamaño extra grande caballero.	8	2	78.000	156.000
2	Remera tamaño mediano caballero.	4	4	78.000	312.000
3	Remera tamaño pequeño dama.	2	1	78.000	78.000
4	Remera tamaño mediano dama.	4	2	78.000	156.000
5	Remera tamaño mediano caballero.	2	2	78.000	156.000
6	Remera tamaño grande caballero.	8	4	78.000	312.000
7	Remera tamaño mediano caballero.	8	4	78.000	312.000
8	Remera tamaño grande caballero.	4	4	78.000	312.000
9	Remera tamaño extra grande caballero.	4	1	78.000	78.000
10	Remera tamaño extra grande caballero.	1	1	78.000	78.000
11	Remera tamaño grande caballero.	3	2	78.000	156.000
12	Remera tamaño mediano caballero.	3	2	78.000	156.000
13	Remera tamaño pequeño dama.	3	1	68.000	68.000
14	Cintas.	500	500	3.800	1.900.000
15	Trapo tipo franela.	500	500	4.500	2.250.000
16	Trapo de algodón para limpieza de piso.	600	600	7.500	4.500.000
17	Hilo para velero para atar y/o de hilo ferretería.	150	98	19.500	1.911.000
18	Pabellón Nacional (Bandera) Mediano.	50	30	55.000	1.650.000
19	Pabellón Nacional (Bandera) Grande.	10	5	89.000	445.000
				Total Gs.	**14.986.000**

Abg. Fausto Cabrera Riquelme
Miembro

Abg. Luis Alberto García Cabrera
Miembro

Lic. César Daniel Mendoza
Administrador Interino

Abg. Blas Eduardo Ramírez Palacios
Presidente
Tercera Circunscripción de la República

CONSEJO DE ADMINISTRACION
Tercera Circunscripción Judicial de Itapúa

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN
JUDICIAL DE LA REPUBLICA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RECIBÍ
24-08-15
Fredy Daniel Monzón F.
Unidad Operativa de Contrataciones

ART. 2° IMPUTAR, las erogaciones dispuestas en el art. 1°al rubro correspondiente del llamado **"ADQUISICION DE CONFECCIONES TEXTILES Y OTROS"**.----------

ART. 3° ANOTAR, comunicar, remitir una copia de la presente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su conocimiento y cumplido archivar.----------

Abg. Fausto Cabrera Riquelme
Miembro

Abg. Luis Alberto García Cabrera
Miembro

Abg. Blas Eduardo Ramírez Palacios
Presidente
Tercera Circunscripción de la República

Lic. César Daniel Mendoza
Administrador Interino

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Itapúa